



## CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DE PERSONAL

NIT. 899999001 – 7

### EL (LA) SUBDIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

#### CERTIFICA

Que el Viceministerio de Educación Superior, mediante estudio previo radicado en NEON bajo el No. EP-2022 -0733, informa a esta Subdirección que se hacen necesarios los servicios de una persona para apoyar el grupo de trabajo, con el fin de cumplir el siguiente objeto contractual:

Prestación de servicios profesionales de forma temporal para asistir y orientar la implementación de estrategias de transparencia así como para atender requerimientos que realicen entes de control y aquellos que realice la oficina de control interno de la entidad en el marco de auditorías y visitas al viceministerio de educación superior.

Que revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por el jefe de la dependencia en el referido estudio previo, se concluye que no es posible el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales antedichas, toda vez que:

- De acuerdo con el manual específico de funciones no existe personal que desarrolle la actividad.
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización.
- Los estudios técnicos de cargas de trabajo evidencian que el personal en la planta, no es suficiente

Se expide a solicitud del Viceministerio de Educación Superior, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO  
Subdirector de Talento Humano